



MENDOZA, **10 AGO 2017**

VISTO:

El EXP-CUY N° 7824/2017 mediante el cual se tramita el pedido de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, del Personal Docente en su cargo de revista en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, la Dirección de Personal informa que la licencia se halla encuadrada en lo dispuesto por el Artículo 49°, Punto 2, Inciso b) Anexo II del Decreto Nacional 1246/15 y la Dirección de Presupuesto toma debida nota, y a fs. 2vta. la Dirección General del Personal de la Universidad, desglosa una copia de la misma;

Por ello y en uso de sus atribuciones, conferidas mediante Ord. 32/16-R

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorizar la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, al siguiente Personal Docente, por los días que se indica y en el cargo en que revista en esta Facultad, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 49°, Punto II, Inciso b) del Decreto Nacional 1246/15:

Expediente	Docente	Cargo de Revista	Asignatura	Período
EXP-CUY: 7824/2017	Od. Marcela Fabiana HEREDIA DNI: 20.562.044 – LP: 25462)	Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (SE)	Clínica Integrada I-Módulo 3- Periodontología II x extensión Clínica Int. II-Mod. 1 Periodontología III	30 (treinta) días 16/06/17 15/07/17

ARTICULO 2°- Dar por autorizado el reintegro anticipado de la **Od. Marcel Fabiana HEREDIA**, a partir del 26 de junio de 2017, de la licencia sin goce de haberes que le fuera otorgado en el Artículo 1° de esta Resolución, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo (SE) Clínica Integrada I-Módulo 3-Periodontología II por extensión Clínica Int. II-Mod. 1 Periodontología III, de esta Casa de Estudios.

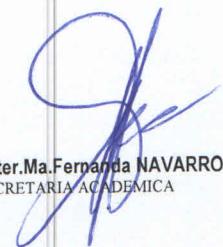
ARTICULO 3°- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a realizar el descuento de los días correspondientes de los haberes del Personal Docente, resultante de los artículos anterior

ARTICULO 4°- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.-

RESOLUCION N° 125

F.O.
Fem.


Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION


Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA


Prof. Dra. Maria del C. Patricia DI NASSO
DECANA